

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído fecha 9 de agosto de 1971, recaída en la demanda a instancia de Antonio Bolaños Martos contra la Empresa «Química Universal, S. A.», sobre salarios, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa «Química Universal, S. A.», para que el día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda, y teniendo a disposición de la Empresa demandada en Secretaría la correspondiente copia de la demanda.

Cédula de citación

Expediente 866/1970

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Antonio Bolaños Martos contra la Empresa «Química Universal, S. A.», ha acordado que se cite, por encontrarse en ignorado paradero, al Apoderado o Gerente de la Empresa «Química Universal, Sociedad Anónima», para que el día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de agosto de 1971.—El Secretario.—4.960-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que por resolución de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos 55/1971, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en representación de «Juguetes Electromecánicos, S. A.», de esta ciudad, calle Balmes, número 11, dedicada a la fabricación de juguetes de toda clase, se ha aprobado el convenio que dice así:

«La Entidad suspensa abonará la totalidad de las cantidades adeudadas a sus acreedores, sin abono de intereses, en el plazo de cinco años, a contar desde la aprobación del convenio, y en los siguientes porcentajes:

El primer año, el 10 por 100 de los créditos.

El segundo año, el 15 por 100 de los créditos.

El tercero, cuarto y quinto años, a razón del 25 por 100 de los créditos cada uno de ellos.»

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 27 de julio de 1971.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—2.973-3.

ANDUJAR

Don José María Bento Company, Juez Municipal de esta ciudad y su comarca, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92 de 1971 se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Rafael Herranz López, representado por el Procurador don Juan Torres Garrido, contra don José María Segado Hernández y los demás propietarios de la finca urbana trozo de terreno destinado a tejar, en el sitio camino de Arjona, término de Arjona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado emplazar, por medio del presente edicto, a los referidos propietarios de la mencionada finca, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los referidos autos con Abogado y Procurador que les defiendan y represente, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que el presente sirva de emplazamiento en forma a los referidos propietarios de la finca mencionada se expide en Andújar a 4 de agosto de 1971.—El Juez, José María Bento Company.—El Secretario.—2.974-3.

BARCELONA

Don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Barcelona, encargado accidentalmente del número quince de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Sociedad Anónima de Construcciones Eléctricas Isolux-Dell Sprecher», contra «Turco, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.434.348,84 de capital, intereses y costas, por el presente se anuncia la subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el tipo del 75 por 100 de la primera de las fincas hipotecadas por la Entidad demandada, consistentes en:

«Parcela número trece.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos, sector Centro-Sur, de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, que mide doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida Pública; Este, parcela doce, y Oeste, parcela catorce. Responde de trescientas sesen-

ta y un mil pesetas de principal y de sesenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.176, libro 69 de Tossa, folio 149, finca número 3.340, inscripción segunda.

Parcela número catorce.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos, sector Centro-Sur, de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, que mide doscientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; Sur, avenida Pública; Este, parcela 13, y Oeste, parcela 15. Responde de trescientas setenta y un mil pesetas de principal y de setenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.176, libro 69 de Tossa, folio 152, finca número 3.441, inscripción segunda.

Parcela número quince.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos, sector Centro-Sur de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, que mide doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida Pública; Este, parcela 14, y Oeste, parcela 16. Responde de trescientas ochenta y un mil pesetas de principal y de setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.176, libro 69 de Tossa, folio 155, finca número 3.442, inscripción segunda.

Parcela número dieciséis.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos, sector Centro-Sur, de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, que mide doscientos once metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida Pública; Este, parcela 15, y Oeste, parcela 17. Responde de trescientas veintinueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos de principal y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.176, libro 69 de Tossa, folio 158, finca número 3.443, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del Juzgado, enclavado en el salón de Victor Pradera, esquina paseo de Fujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 390.000 pesetas para la finca 3.440, 420.000 pesetas para la finca 3.441, 450.000 pesetas para la finca 3.442 y 240.000 pesetas para la finca 3.443.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, L. Urrutia.—9.423-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tejidos Luna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrentó Massana, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, de las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dicho deudor:

1.ª Tierra viña con cabida de dos cuarteras de semilla de trigo, o sea, cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Cabrianes, del término de Sallent, lindante: A Oriente, con tierra de Lorenzo Danis; a Mediodía, con camino real que desde Sallent dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella, y a cierzo, con (Pedro) Pablo Cotina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca número 1.051, inscripción cuarta.

2.ª Pequeña casa de campo llamada «Casete del Mas», sin número, con su terreno anejo y sus dependencias consistentes en un almiar y pocilga, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bages, Linda: Por el frente, Poniente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados o vientos, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.115 del archivo, libro 45 de San Fructuoso de Bages, folio 106, finca 1.821, inscripción primera.

3.ª Tierra plantada de viña en el término de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sea, ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindando por todas sus partes con tierras del Manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción octava.

4.ª Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes, Linda por todas sus partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas a varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro 8 de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción sexta.

5.ª Tierra de cabida tres cuarteras, cuatro cuarterones de sembradura de trigo, o sea, noventa y ocho áreas setenta y nueve centiáreas, sita en el término de la Vall dels Horts o Alcinellás y partida llamada Pla de Santa Ana, Linda: A Oriente, con Isidro Mas; Mediodía, con tierra de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Boch, y a cierzo, con el camino real que dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 326 del archivo, libro 15 de San Fructuoso de Bages, folio 68, finca 232 duplicado, inscripción quinta.

Valoración: Previo examen de los datos registrales, así como de las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren, la clase de cultivo y de tierras, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, han sido valoradas per-

cialmente el conjunto total de dichas fincas en la suma de seiscientos mil pesetas. Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total conjunto de las fincas, antes expresado, de seiscientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—9.546-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Bursón del Río, en representación de doña Montserrat Guillé Alsina, contra don Agustín Bartolomé Capilla, por medio del presente edicto se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que en la misma se describen y como sigue:

«Una casa hoy derruida sita en Sabadell, calle de Miguel Arimón, número 120, que se componía de planta baja y un piso; no consta la medida superficial de su solar. Linda: Por el frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la finca que se describe seguidamente bajo letra b, propia de los mismos vendedores; por la izquierda, Sur, con finca de sucesores de don Francisco de Asís Pascual, y por el dorso, Este, con finca de don Juan Castellví. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 354, libro 163 de Sabadell, folio 175, finca número 5.042, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas y siendo el tipo de la presente, por tanto, la de setecientos cincuenta mil pesetas.»

«Casa hoy derruida sita en Sabadell, calle de Miguel Arimón, número 120 bis, actualmente 122, que se componía de planta baja y un piso; no consta la medida de su valor, y linda: por el Norte, Oeste, con la citada calle; por la derecha, saliendo, con finca de don Juan Clapes, hoy sus sucesores; por la izquierda, Sur, con los

vendedores, o sea la casa descrita bajo letra A, y por el dorso, con finca de Juan Castellví. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 745 del archivo, libro 370 de Sabadell, primera, folio 197, finca 2.394 duplicado, inscripción 11. Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas, siendo, por tanto, el tipo de la presente de setecientos cincuenta mil pesetas.»

«Urbana, o sea una pieza de tierra campada cercada en parte de paredes, en la cual había una casa hoy derruida que se componía de planta baja, solamente cuyo trozo de tierra mide 4.118 palmas cuadradas, equivalentes a 155 metros 566 milímetros cuadrados, sita en Sabadell, calle de La Salud, señalada con el número 156. Linda: Por su frente o cierzo, con dicha calle; por la izquierda, Poniente, con Eulalia Escurell y Pla; por la espalda o Mediodía, con Andrés Batlló, y por la derecha u Oriente, con Miguel Vilanova y Matéu. Valorada a efectos de subasta en quinientos mil pesetas, siendo, por tanto, el tipo de la presente el de trescientas setenta y cinco mil pesetas. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 183, libro 65 de Sabadell, primera, folio 77, finca 2.711, inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta primera, segundo piso, del edificio destinado a los mismos, en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta, y que los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento público al efecto, y acreditar su personalidad, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de Derechos Reales y demás inherentes que hubieren serán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de agosto de 1971.—El Secretario.—2.975-3.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid, en los autos de hipoteca mobiliaria seguidos bajo el número 467/1970, a instancia de don Juan Bautista Vázquez Martínez contra doña María García San Juan, don Teodoro, don Pedro y don Andrés Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los derechos arrendaticios e instalaciones fijas y permanentes del establecimiento mercantil que a continuación se describe:

Establecimiento mercantil destinado a bar sito en esta capital, avenida de Palomeras, B-2, número 51, conocido como local comercial número 2.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del referido tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—9.513-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Luengo Pérez contra la Entidad «Adi, S. A.», sobre reclamación de 100.000 pesetas, importe de un crédito hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Número quince.—Piso tercero, letra C, del edificio en Alcobendas (Madrid), portal número 4, bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del edificio y ocupa una extensión superficial aproximada de cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano del edificio perteneciente a la escalera número 1; por la derecha, entrando con patio y piso tercero, letra B; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con propiedad de «Adi, S. A.» Cuota, 3.91 por 100.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de agosto de 1971.—El Secretario.—2.991-3.

Don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 52/1971, procedimiento hipotecario, instados por el Procurador señor Reixa, en nombre y representación de «Prepakt Ibérica, S. A.», contra «Organizadora Viviendas Mancomunadas S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y en la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas, deducido ya el 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

«Planta baja de la casa en Sevilla, calle Saucedá, número 4, y calle Monsalves, número 5. Consistente en local comercial sin distribución, susceptible de ser dividido en varios locales. Linda: Mirando a la casa desde la calle Saucedá, por el frente, con dicha calle y con el portal de entrada a la finca por la misma, vestíbulo, escalera y zona de servicios generales; por la derecha, con las casas números 28 y 26 de la calle San Eloy; por la izquierda, con la calle Monsalves y con el otro portal de entrada, escalera y zona de servicios generales de la casa, y por el fondo, con la casa número 3 de la calle Monsalves. Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y en su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de veinticuatro enteros setenta centésimas por ciento. Corresponde al local descrito los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla la finca total, al folio 122, tomo 627, libro 110, de la segunda sección, finca 1.580, inscripción sexta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del 30 de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.025-3.

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio de mayor cuantía número 204/1965 (pieza separada), promovidos por don Paul Friebe, contra don Juan Quirín Hütten, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Finca rústica sita en término de Montroig, partida Planas, olivos y cereales; de extensión 11.328 metros tres decímetros

cuadrados. Linda: Al Norte, con Jaime Marqués Ferratges y Juan Marqués Ferratges; al Sur, con Josefa Vidal Marqués, hoy «Establishment Cometer»; al Este, parte con sucesores de Juan Marqués Ferratges y parte con porción segregada de la de este número, propia de Renata Calani, y al Oeste, con Manuela Boquera Boquera, hoy Ginés Navarro e hijos, Embargándose igualmente todas las edificaciones y dependencias existentes. Inscrita la descrita finca al tomo 1.265 del archivo, libro 122 de Montrig, folio 182, finca 5.022. Valorada en siete millones ciento setenta y cinco mil ciento veintiséis pesetas.»

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; pudiendo cederse el remate a un tercero, habiendo quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez accidental. Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—2.604-D.

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que el día 30 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1970, promovidos por don Jaime Barceló Pascual contra don Francisco Lebasque Belloncle, la venta en pública y segunda subasta de los apartamentos hipotecados por el demandado siguientes:

«Apartamiento piso primero, puerta número 33, destinado a vivienda, del edificio «California», sito en Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós, de 34 metros cuadrados de superficie útil aproximada; compuesto de entrada, comedor-estar, habitación, baño-aseo, cocina y terraza. Inscrito al tomo 356, libro 31, folio 219, finca 3.192. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Y de igual extensión y características que el anterior diez más, que se identifican así:

Piso primero, puerta 46, finca 3.205. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso primero, puerta 38, finca 3.197. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso primero, puerta 48, finca 3.207. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta 59, finca 3.218. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta 60, finca 3.219. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta 61, finca 3.220. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta 62, finca 3.221. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta 73, finca 3.232. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta 77, finca 3.236. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Piso tercero, puerta 101, finca 3.260. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.»

Previéndose a los licitados que los descritos apartamentos salen a la subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez accidental, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—9.547-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197 de 1971, se sigue expedien-

te sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Sac, hijo de Miguel y de Joaquina, natural de La Coruña, el cual residía en Sevilla, y al fallecimiento de su esposa, doña Ana Pérez Martín, ocurrido el día 11 de marzo de 1920, se marchó al Perú, y según las últimas noticias recibidas, el mismo estaba domiciliado en Mara, provincia de Grau (Cuzco, Perú), donde falleció el día 2 de septiembre de 1951.

Y habiéndose solicitado la declaración de fallecimiento del mismo por su hija

doña Ana López Pérez, asistida de su marido don Manuel Martínez Gallego, se hace por medio del presente el llamamiento a la persona o personas que pudiera perjudicar, para que comparezcan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Sevilla a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.836-3.

y 2.º 28-8-1971

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de locales para la instalación de los Servicios de Telecomunicación en Bilbao.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de locales para la instalación de los Servicios de Telecomunicación en Bilbao por un importe de 1.865.253 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documento a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de conservación del edificio de Comunicaciones de Bilbo, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 37.705 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán presentar declaración jurada de que no tienen adjudicados ni en vigor contratos del Estado, cuyo importe total exceda de cinco millones de pesetas, y si tuviesen contratos por mayor cantidad deberán justificar que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupos 2 y 3, de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro Directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas de la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar

en la subasta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

«Don domiciliado en calle de número en nombre propio o en el de la Sociedad domiciliada en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de acondicionamiento de locales para la instalación de los Servicios de Telecomunicación en Bilbao, se comprometo a llevarlas a cabo tomando a su cargo la ejecución de cuentas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea, con una rebaja de (en letra) pesetas, equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de (en letra) pesetas fijado como límite para el concurso-subasta.»

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula cuarta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá sobre la admisión previa de los oferentes a la subasta, y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Director general, León Herrera.—5.236-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Subastas para la ejecución de las siguientes obras del plan de obras y servicios de esta Comisión de 1970-71 y que se celebrará por el orden siguiente:

Primera: Obra número 33.427/51, Cuenca, camino del Castillo a Valdecabras. Presupuesto de contrata: 2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 50.000 pesetas.
Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

Segunda: Obra número 35.856/7, Cuenca, accesos, saneamiento y pavimentación de las calles Santa Teresa y adyacentes. Presupuesto de contrata: 4.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 86.000 pesetas.
Fianza definitiva: 172.000 pesetas.

Tanto los proyectos como los pliegos de cláusulas administrativas-particulares y documentación respectiva se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión, sitas en el Gobierno Civil de la provincia, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Las fianzas, debidamente reintegradas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se inserta y el otro la documentación a que se refieren los números siguientes, y en ambos el nombre del licitador. Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas desde las diez a las trece y desde las diecisiete a las diecinueve, excepto los sábados por la tarde.

Los licitadores que presenten proposiciones a varias de las anunciadas incluirán la documentación en el sobre a presentar en la primera de las que concurren por el orden establecido, con expresión del resguardo de la fianza provisional, que irá en el sobre de la subasta respectiva.

La documentación a presentar será la siguiente:

1.º Documento nacional de identidad del firmante de la proposición.
2.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

3.º Resguardo acreditativo de la fianza provisional de la Caja General de Depósitos o aval bancario conforme al modelo establecido por la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

4.º Los licitadores que tengan adjudicados y en vigor contratos del Estado, cuya suma rebasa la cifra de cinco millones de pesetas, presentarán el correspondiente